

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPT. N° 777-116/10

DECRETO N° 2190

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

15 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento de los servicios efectivamente cumplidos por la Profesora NORMA BEATRIZ ECHEVERRIA, CUIL 23-14813981-4, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", durante el periodo comprendido entre el 08 de septiembre y el 30 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad de las horas cátedras que se cubrieron;

Que, de las planillas de asistencias agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de servicios en el dictado de tres (3) horas cátedras semanales del Nivel Terciario de la materia "Biofísica" de 1° año de la carrera Enfermería, Filial San Pedro, durante el período señalado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 8906-S-19, se reconocieron los servicios cumplidos por la Profesora Norma Beatriz Echeverría;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra informe de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

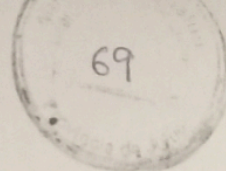
ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 777-116/10, CARATULADO: "S/DESIGNACION INTERINA DE PROF. NORMA BEATRIZ ECHEVERRIA EN 3 HS. CAT. TERC. A PARTIR DEL 8/9 AL 30/12/10 PARA DESARROLLAR "BIOFISICA" DE 1er AÑO DE LA CARRERA DE ENFERMERIA - FILIAL SAN PEDRO", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, - Ejercicio 2.020 - Ley N° 6.149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DO ALA VISTA.



ESCR. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III CDE. A DECRETO Nº

2190

-S.-

ARTICULO 3º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO DOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.N. GERARDO VILLER
GOBERNADOR

C.N. CARLOS ALBERTO SASTR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

AB.
EXP. N°777-116/2010.-

RESOLUCIÓN N° **364**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAYO 2022

SEP.-

VISTO:

El Expte. N°777-116/2010 mediante el cual se tramita el reconocimiento de los servicios efectivamente cumplidos por la Profesora NORMA BEATRIZ ECHEVERRIA, C.U.I.L. N° 23-14813981-4, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", durante el período comprendido entre el 08 de septiembre y el 30 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°2190-S-2020 de fecha 15-12-2020, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2020 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N°2190-S-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2022 – Ley N°6256.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS